



ANUNCIO RELATIVO AL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO DEL  
CANON DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2025-2026

COTO DE CAZA BARDENAS REALES (NA-10.042)

Por medio del presente, se informa a todas las personas interesadas que el **periodo voluntario de pago del Canon de Caza** correspondiente a la temporada **2025-2026** quedará abierto desde el **15 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025**, ambos inclusive.

A continuación, se detallan los procedimientos a seguir en función de la situación de cada cazador:

1. RENOVACIÓN PARA SOCIOS (TEMPORADA ANTERIOR 2024-2025)

Los cazadores que dispusieron de la tarjeta de socio en la temporada 2024-2025 y no hayan modificado su vecindad, recibirán en su domicilio la correspondiente carta de pago. El importe a abonar para la renovación asciende a **50 euros**.

- **Pago por domiciliación bancaria:** En el caso de haber solicitado este método de pago, el cargo se efectuará en cuenta el **24 de octubre de 2025**.
- **Justificante de pago:** Para ejercer la caza durante la nueva temporada, será obligatorio portar tanto la tarjeta de socio como el justificante del pago del canon.

2. ALTA DE CAZADORES NOVELES

Aquellas personas que hayan obtenido el certificado de aptitud para cazar durante el año 2025, deberán solicitar cita previa y acudir presencialmente a las oficinas de la Comunidad de Bardenas Reales, ubicadas en C/ San Marcial, nº 19 de Tudela.

Documentación a presentar:

- DNI o NIE en vigor.
- Certificado de Aptitud para cazar (obtenido en 2025).
- Certificado de Vecindad expedido por su Ayuntamiento, en el que consten **diez años de vecindad continuada y nueve meses de residencia efectiva anual**.
- Copia del justificante de pago de la licencia de caza de Navarra en vigor.

Tras la presentación de la documentación, se facilitará una carta de pago de **50 euros**, que podrá abonarse en efectivo en las entidades bancarias designadas o mediante tarjeta de crédito en las propias oficinas. En ese momento, se hará entrega de la normativa de caza y del chaleco reglamentario.

3. ALTA DE CAZADORES NO SOCIOS (CAZADORES DE TEMPORADAS ANTERIORES NO AFILIADOS)

Los cazadores que ejercieron la actividad en temporadas anteriores, pero no fueron socios, y que deseen serlo para la temporada 2025-2026, deberán solicitar cita previa y personarse en las oficinas.





## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Documentación a presentar:

- DNI o NIE en vigor.
- Certificado de Vecindad expedido por su Ayuntamiento, en el que consten **diez años de vecindad continuada y nueve meses de residencia efectiva anual**.
- Copia del justificante de pago de la licencia de caza de Navarra en vigor.

Una vez presentada la documentación, se entregará una carta de pago por importe de **230 euros**, abonable en efectivo en las entidades bancarias designadas o con tarjeta en las oficinas. Asimismo, se procederá a la entrega de la normativa y el chaleco.

### INFORMACIÓN DE CONTACTO Y CITA PREVIA

- **Atención presencial (con cita previa):** De lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
- **Dirección:** C/ San Marcial, nº 19, Tudela.
- **Solicitud de cita previa:**
  - **Teléfono:** 948 82 00 20
  - **Sede Electrónica:**  
<https://Bardenasreales.sedelectronica.es/citaprevia.2> (No se requiere certificado digital)

D. José María Agramonte Aguirre  
Presidente de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra  
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN)

